

130 -19.11

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial - Cierre Fiscal**

**BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL “JORGE GARCÉS BORRERO”
2016**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Cali, junio de 2017**

CDVC-SOFP - 54

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial – Cierre Fiscal**

**BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL
2016**

Contralor departamental del Valle del Cauca JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL

Director operativo de control fiscal DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA

Subdirectora operativa financiero y patrimonial AMANDA MADRID PANESSO

Representante legal entidad auditada MARIA FERNANDA PENILLA QUINTERO

Auditor WILMAR RAMIREZ SALDARRIAGA

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|----------|
| 1. HECHOS RELEVANTES | 4 |
| 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 7 |
| 3.1. CONTROL DE GESTIÓN | 7 |
| 3.1.1. Evaluación rendición de la cuenta | 7 |
| 3.1.2. Legalidad (Cierre Fiscal) | 7 |
| 3.1.3 Planes de mejoramiento | 7 |
| 3.2. CONTROL FINANCIERO | 7 |
| 3.2.1. Estados contables | 7 |
| 3.2.2. Gestión presupuestal. (Ejecución – en el cierre fiscal) | 7 |
| 3.2.2.1. <i>Resultado fiscal</i> | 7 |
| 3.2.2.2. <i>Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro</i> | 8 |
| 3.2.2.3. <i>Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- superávit o déficit de tesorería</i> | 8 |
| 3.2.2.4 <i>Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar</i> | 9 |

1. HECHOS RELEVANTES

El Sistema Presupuestal Colombiano exige a las administraciones públicas el **cierre fiscal** al término de cada vigencia fiscal, en atención al principio de anualidad, para que éstas puedan hacer seguimiento al resultado fiscal individual, tomar decisiones sobre su gestión administrativa y financiera acorde a los preceptos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto - Decreto Ley 111 de 1996, en el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, igualmente la Ordenanza 408 de enero 5 de 2016 Estatuto Presupuestal del Departamento del Valle del Cauca y los estatutos vigentes en las entidades territoriales.

El presupuesto como herramienta de planificación financiera, le permite al sector público la asignación eficiente de recursos para el cumplimiento de las metas establecidas en los planes de desarrollo, materializando resultados esperados en bienes y servicios concretos que deben satisfacer las necesidades sociales de la población en el área de influencia de las administraciones públicas.

En el ciclo presupuestal, el **seguimiento y la evaluación del presupuesto** permiten a las administraciones públicas medir el cumplimiento de metas propuestas, los resultados obtenidos y la gestión fiscal, facilitando la toma de decisiones y la gestión de las áreas responsables para coordinar, controlar y evaluar permanentemente los ingresos y gastos de las administraciones, produciendo información verídica sobre el estado de las finanzas públicas.

Un **resultado fiscal presupuestal** positivo o negativo; la **confrontación de la ejecución presupuestal de ingresos en efectivo, con el saldo de la tesorería** que evidencie **diferencia** y que ésta genere **superávit o déficit** al cierre de la vigencia fiscal, son indicadores que permiten medir la capacidad administrativa de quienes gestionan los recursos públicos, demandando decisiones oportunas que garanticen el equilibrio presupuestal y financiero para lograr los resultados esperados, acordes a las expectativas o demandas de bienes y servicios de los ciudadanos, ajustadas a la normatividad legal vigente.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctora
MARIA FERNANDA PENILLA QUINTERO
Directora Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Cali Valle del Cauca

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2017, practicó auditoría con enfoque integral modalidad especial al cierre fiscal de la **Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero del Valle del Cauca** a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso de cierre fiscal. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca después del análisis, la de producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la subdirección operativa financiera y patrimonial.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se evaluaron los componentes de control de gestión y control financiero en los factores de rendición y revisión de la cuenta, legalidad presupuestal en la ejecución, planes de mejoramiento, estados contables- efectivo y gestión

presupuestal específicamente en el cierre fiscal financiero y presupuestal al término de la vigencia 2016.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, **cumple** con los principios evaluados (eficiencia, eficacia), como consecuencia de los siguientes hechos:

CONTROL FINANCIERO

Se determinó que la entidad viene ejecutando sus gastos por debajo de sus ingresos, generando resultado fiscal positivo de \$410 millones como consecuencia de no ejecutar recursos de fondos especiales y destinaciones específicas en la vigencia.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría no se determinaron hallazgos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad no debe de constituir plan de mejoramiento toda vez que durante el proceso de auditoría no se determinaron hallazgos.



C: 198

JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2017, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó auditoría especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2016.

De acuerdo con la información reportada por la Entidad, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

3.1. CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1. Evaluación rendición de la cuenta

Analizada la rendición de la cuenta en el tema específico del cierre fiscal, se observa que la entidad rindió los documentos exigidos oportunamente con suficiencia y calidad, permitiendo la revisión y evaluación de la información.

3.1.2. Legalidad (Cierre Fiscal)

Verificado el cumplimiento de la normatividad presupuestal y contable aplicable en el proceso del cierre fiscal, por parte la entidad auditada, se determina que cumple y respeta sus preceptos dentro del marco de la Ley y los estatutos que le rigen.

3.1.3 Planes de mejoramiento

La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero del Valle del Cauca, no constituyó plan de mejoramiento en la vigencia al cierre fiscal vigencia 2015 por cuanto no se determinaron hallazgos.

3.2. CONTROL FINANCIERO

3.2.1. Estados contables

Analizado el balance de prueba con corte al 31 de diciembre de 2016, se evidenciaron valores registrados en forma adecuada, los cuales fueron conciliados con las áreas generadoras de información contable.

3.2.2. Gestión presupuestal. (Ejecución – en el cierre fiscal)

3.2.2.1. Resultado fiscal

La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, ejecutó ingresos por \$7.995 millones y comprometió gastos por \$7.584 millones generando un resultado fiscal positivo de \$410 millones como consecuencia de no ejecutar recursos de fondos especiales y destinaciones específicas en la vigencia. (Ver cuadro 1 y 3)

CUADRO 1

| Sujeto de control Biblioteca Departamental Análisis resultado fiscal Vigencia 2016 | | | | | | | | | | |
|--|--------------------------|------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|------------------|---------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|---------------------------|---------------------|
| Ítem | Ejecución Ingresos | | | | Ejecución Gastos | | | | | Resultado 10=4-9 |
| | Recaudo en efectivo 1 | Recursos del Balance 2 | Ejecución en Papeles y Otros 3 | Total Ingresos 4=1+2+3 | Pagos 5 | Cuentas por pagar 6 | Reservas Presupuestales 7 | Pagos sin Flujo de Efectivo 8 | Total Gastos 9=5+6+7+8 | |
| TOTALES | 7.559.788.393 | 435.877.919 | | 7.995.666.312 | 6.546.363.152 | 1.002.006.966 | 36.311.443 | | 7.584.681.561 | 410.984.751 |
| Fuente: Sria de Hda | | | | | | | | | | |

3.2.2.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro

A los ingresos ejecutados por la biblioteca en el 2016 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de \$1.449 millones que al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro de \$2.300 millones, menos los recursos de terceros \$217 millones, se determinó en tesorería excedente de \$634 millones, los cuales corresponden al Fondo Patrimonial autorizado mediante Ordenanza No. 06 de Junio 28 de 1994 artículo 3º, el cual se administra en la tesorería de la Entidad "El Fondo Patrimonial que se forma con lo aquí ordenado, estará destinado exclusivamente a capitalizar dichas Entidades y por lo tanto no podrá ser utilizado en gastos de inversión ni de funcionamiento. (Ver cuadro 2).

CUADRO 2

| Sujeto de control Biblioteca Departamental Análisis confrontación de saldos presupuesto y tesorería Vigencia 2016 | | | | | | | | | |
|---|-----------------------------------|-------------------------------|---|----------------------|--------------------------|--|------------------------------------|--------------------------------|------------------------|
| (Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) ppto 1 | Depositos Judiciales a Favor 2 | pagos efectivos por ppto 3 | Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4 | TOTAL 5=(1+2-3-4) | Estado de Tesorería 6 | Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 7 | Recursos Resguardos Indígenas 8 | SALDO TESORERÍA 9 = (6-7-8) | DIFERENCIA 10=(9-5) |
| 7.995.666.312 | | 6.546.363.152 | | 1.449.303.160 | 2.300.969.943 | 217.636.570 | | 2.083.333.373 | 634.030.213 |
| Fuente: Sria de Hda Mpal | | | | | | | | | |

3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- superávit o déficit de tesorería

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del tesoro se determinó superávit fiscal al cierre de la vigencia fiscal de 2016 en las fuentes: Recursos propios \$8 millones; fondos especiales \$634 millones y recursos con destinaciones específicas \$402 millones. (Ver cuadro 3)

CUADRO 3

| Sujeto de control Biblioteca Departamental Análisis recursos a incorporar Vigencia 2016 | | | | | | |
|---|------------------------------|---------------------------------|---------------------------|---|--|--|
| Fuente | Estado del Tesorería 1 | Reservas Presupuestales 2 | Cuentas Por Pagar 3 | Descuentos Terceros ((Retefuente - Reteiva - Otros) 4 | Superavit de la Vigencia 5=1-(2+3+4) | Deficit de la Vigencia 5=1-(2+3+4) |
| Recursos Propios | 89.340.600 | 1.000.000 | 80.113.591 | | 8.227.009 | |
| Fondos Especiales | 634.030.213 | | | | 634.030.213 | |
| TOTAL S.G.P | | | | | 0 | |
| Regalías | | | | | 0 | |
| Recursos con Dest. Especif | 1.359.962.560 | 35.311.443 | 921.893.375 | | 402.757.742 | |
| Otras D.E | | | | | 0 | |
| Recaudos a Favor de Terceros | 217.636.570 | | | 217.636.570 | 0 | |
| Totales | 2.300.969.943 | 36.311.443 | 1.002.006.966 | 217.636.570 | 1.045.014.964 | 0 |
| Fuente: Sria de Hda. | | | | | | |

3.2.2.4 Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar

Reservas de apropiación excepcionales

La Entidad constituyó una reserva de apropiación excepcional por \$36 millones, se evaluó y analizó la documentación del contrato firmado con IMCONSAS S.A.S verificándose que cumple con los requisitos legales y que contaba con recursos en tesorería al cierre de la vigencia.

Cuentas por pagar

La Entidad constituyó cuentas por pagar por \$1.002 millones, se escogieron en forma aleatoria, las obligaciones con la ERT por \$140 millones y Alianza expresión temporal expresión viva por \$105.6 millones, una vez verificado el soporte documental de las mismas se estableció que cumplen con los requisitos de ley y que contaban con recursos en tesorería al cierre de la vigencia.